1	CONTRATO DE ADTESTRAMTENTO
2	Entre nosotros, LIGIA RUIZ MENDEZ, mayor, casada, vecina de San José, Barrio
3	Don Bosco, cédula de identidad número 1-490-727, en mi condición de Asesora
4	del Despacho del señor Ministro, y en representación de este Ministerio para
5	este acto, según delegación efectuada por medio del Decreto Ejecutivo No.
6	19879-MAG del 30 de julio de 1990, publicado en la Gaceta No. 167 del 05 de
7	setiembre del mismo año, en adelante denominado " EL MINISTERIO " y el señor
8	VICTOR HUGO BOZA MORA, mayor, casado, vecino de San José, Médico Veterinario,
9	cédula de identidad número 1-451-264, en adelante denominado " EL BENEFICIARIO
10	", hemos convenido en celebrar el siguiente Contrato de Adiestramiento, el
11	cual se regirá por las siguientes cláusulas:
12	CLAUSULA PRIMERA: " EL MINISTERIO " concede a " EL BENEFICIARIO " un permiso
13	con goce de salario por un lapso de un mes, a partir del 01 de abril al 30 de
14	abril de 1991 para que realice un Curso de Capacitación de Serviciode
15	Investigación y Diagnóstico Veterinario en México
16	CLAUSULA SEGUNDA: Los gastos de pasajes aéreos, viáticos y estadía, serán
17	cubiertos por la FAO
18	CLAUSULA TERCERA: " EL BENEFICIARIO " se compromete una vez concluídos sus
19	estudios a prestar sus servicios a " EL MINISTERIO ", por un período tres
20	veces mayor al de la licencia otorgada, sin que ese lapso pueda exceder de 3
21	años, a su vez deberá someterse a la normativa de la Ley No. 3009 del 18 de
22	julio de 1962 (Ley de Licencias para Adiestramiento de Servidores Públicos)
23	y sus reformas así como al Reglamento No. 17339-P de 02 de diciembre de 1986 y
24	demás disposiciones conexas y concordantes
25	CLAUSULA CUARTA: Como garante solidario de las obligaciones aquí contraídas
26	por " EL BENEFICIARIO " se tendrá a la señora NORMA B@ZA MORA, mayor, viuda,
	maestra, vecina de Sabanilla de Montes de Oca, cédula número 1-325-674,
	funcionaria del Ministerio de Educación Pública
	CLAUSULA QUINTA: Este Contrato rige a partir del Ol de abril de 1991
	Leído lo anterior a las partes y estando conformes, firmamos en la ciudad de

1	San José, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y
2	uno
3	
4	Ligia Ruiz Menderson
5	LIGIA RUIZ MENDEZ
6	" EL MINISTERIO "
7	
8	July zam Jona Bora Doral
9	VIÇTOR HUGO BOZA MORA NORMA BOZA MORA
0	" EL BENEFICIARIO " " EL GARANTE "
l 1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
o	LVM mga
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
В	
9	
0	
l	IMPRESO POR IMPRENTA NACIONAL. SAN JOSE, COSTA RICA.